



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

19
Resolución No. 1955

Por la cual se hace unos encargos

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 033 del 6 de marzo de 2008 expedida por la Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, se nombró al señor EDGAR ALBERTO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 88.152.509 en el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 de la Oficina de Arborización adscrita a la Subdirección Técnica Operativa del Jardín Botánico José Celestino Mutis, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Resolución No. 0697 del 10 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente se le otorgó comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción al señor EDGAR ALBERTO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 88.152.509, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de efectividad de la posesión en el cargo la cual se surtió el día 10 de marzo de 2008.

Que en virtud de lo anterior el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente del cual es titular el señor EDGAR ALBERTO ROJAS se encuentra en vacancia temporal.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y en consecuencia el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004.

En merito de lo expuesto





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1955

Por la cual se hace unos encargos

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar al Ingeniero **LUIS EDUARDO GAITAN RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.419 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental con una asignación básica mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.265.123) mientras dure la comisión del Doctor EDGAR ALBERTO ROJAS.

ARTICULO SEGUNDO. Encargar al Doctor **JAVIER CIFUENTES ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.079.395 quién desempeña en titularidad el cargo de P Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.130.754), mientras dure el encargo del Ingeniero Luis Eduardo Gaitán Rodríguez.

ARTICULO TERCERO. Los encargos de que trata la presente providencia tendrán efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO CUARTO. Los funcionarios encargados deberán prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 022 del 12 de enero de 2007, Resolución No. 296 del 26 de febrero de 2007 y Resolución No. 520 del 20 de marzo de 2007.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **17** JUL 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE,
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González 